



CONSORCIO 3802 INTERUSPEC



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026
CS.KFE-532-004-2026 – G3

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Atn. Arq. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

Subdirectora Construcción y Conservación

cristian.cajamarca@uspec.gov.co; leonardo.montenegro@uspec.gov.co;

valeria.santis@uspec.gov.co; julian.mongua@uspec.gov.co;

jeisson.rodriquez@uspec.gov.co

Avenida Calle 26 No. 69 - 76

Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. USPEC-CTO-336-2025. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Asunto: Solicitud Reinicio contrato de Obra No. USPEC-CTO-335-2025.

Respetados Señores:

En mi condición de interventor del contrato de obra No. USPEC-CTO-335-2025 suscrito entre la **USPEC** y el **CONSORCIO MOC** cuyo objeto es “*Realizar el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC*”, me permito remitir el siguiente requerimiento contractual, en atención a que existe la necesidad de **adelantar el reinicio del contrato de obra**, porque se han subsanado las causales de la suspensión, dando oportunidad a que se produzca la normalización de las obras.

1. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

Mediante comunicación **USPEC-CTO-335-2025-OFI-010** emitida por el contratista el 6 de febrero de 2026, se recibe solicitud de reinicio del contrato USPEC-CTO-335-2025, sustentada en los siguientes argumentos:



CONSORCIO 3802 INTERUSPEC



*“El **CONSORCIO MOC**, en calidad de ejecutor del contrato cuyo objeto contractual se encuentra indicado en la referencia del presente documento, se permite solicitar el reinicio de actividades del contrato, ya que todas aquellas motivantes para las suspensiones previas fueron superadas y nos encontramos a disposición y espera del respectivo inicio de actividades que nos permitan llevar a buen puerto el objeto contractual del que hacemos parte.”*

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los argumentos del contratista, esta interventoría avala la solicitud de reinicio del contrato de obra No. USPEC-CTO-335-2025, desde el 13 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que:

- 1. Normalización de la situación de orden público:** *A la fecha, se han mejorado las condiciones de orden público a nivel nacional, lo que permitiría desarrollar las actividades necesarias objeto del presente contrato, adicionalmente se disminuye el riesgo para los desplazamientos del personal del contratista, de la interventoría y de la propia USPEC, para realizar las visitas técnicas requeridas para el diagnóstico inicial.*
- 2. Viabilidad de realizar las visitas de diagnóstico:** *La disponibilidad efectiva de recursos humanos y suministros que permiten reactivar las visitas de diagnóstico bajo criterios de continuidad, eficiencia y cumplimiento del objeto contractual, evitando reprocesos, interferencias y afectaciones futuras al cronograma.*

3. REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta interventoría se permite solicitar a la entidad adelantar los trámites que corresponda, para el contrato de obra, con el fin de que se pueda:

- 3.1** Reiniciar el contrato de obra No. USPEC-CTO-335-2025 desde el 13 de febrero de 2026.

4. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- 4.1** Oficio **USPEC-CTO-335-2025-OFI-010** emitido por el contratista.



CONSORCIO 3802 INTERUSPEC



En espera que esta solicitud sea resuelta favorablemente el cumplimiento del alcance del proyecto.

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Atentamente

CONSORCIO 3802 INTERUSPEC


CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORO:	DAP
REVISÓ:	CACC
APROBÓ:	CACC
ANEXO:	UN (1) ARCHIVO PDF